

Decreto No.136, que concede la naturalización dominicana a varias personas.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 136

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, por medio de las cuales solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

a) A los esposos Kwan Chi Lee Lam y Yuet Kam Wong de Lee, ambos de nacionalidad china;

b) A los esposos Ing. Agrón. Ming Nam Lee Chu y Li Hsia Chu de Lee, ambos de nacionalidad china y provisionalmente a sus hijos menores Fei Yang, Fei Kuang y Jung Lee Chu, nacidos en Taiwan, Formosa, China, en fechas 20 de junio de 1964, 12 de febrero de 1966 y 25 de octubre de 1967, respectivamente;

c) Al señor Ernesto Ibañez Olea, de nacionalidad española; y

d) al señor Guillermo Bowley Díaz, de nacionalidad uruguaya.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del

Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.137, que designa al Capitán Híberto A. García L., E. N., Director General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación del país.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 137

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Capitán Híberto Antonio García Liranzo, E. N., queda designado director General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación del país, en sustitución del Coronel José Ramón Ureña Colón, F. A. D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN